



CIRCULAR 03/2023

En Bilbao a 1 de febrero de 2023

ELKARLANEAN 2023: PLAN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN COLABORATIVA

OBJETO

Ofrecer subvenciones para:

- 1. El desarrollo de proyectos de innovación en colaboración, a riesgo compartido, entre empresas de Bizkaia.
- 2. La realización de estudios sobre la viabilidad técnica, económica y legal de oportunidades de negocio innovadoras identificadas entre varias empresas de Bizkaia.

BENEFICIARIOS

Empresas de Bizkaia con plantilla de 5 a 100 personas y cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria, Turismo y Comercio al por Mayor.

Se admitirán empresas que no reúnan los requisitos anteriores siempre y cuando el gasto incurrido por ellas no supere el 20% del gasto base total subvencionable del proyecto.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Se considera hecho subvencionable los proyectos desarrollados por varias empresas que, compartiendo recursos y riesgos, y potenciales beneficios apuesten por la innovación colaborativa. En base a ello se podrán presentar dos tipos de proyectos según la fase de desarrollo en la que se encuentren:

- Proyectos de innovación en colaboración coherentes con las estrategias de negocio de las empresas.
 - ✓ Diseño o desarrollo de nuevos productos o servicios.
 - ✓ Transformación del modelo de negocio
 - ✓ Apertura a mercados y generación de nuevas vías de comercialización
- que puedan dar lugar posteriormente a proyectos de innovación.
 - ✓ Estudios de viabilidad sobre la nueva oportunidad de negocio y su explotación
 - ✓ Trabajos para conformación y dinamización del consorcio.





A efectos de la interlocución se considerará entidad líder a la organización con mayor gasto dentro del proyecto.

GASTOS SUBVENCIONABLES E IMPORTES

- Gastos externos vinculados al proyecto
- Gastos internos del personal con un máximo de horas imputables de 80 horas por organización y mes (un máximo de 2 personas por organización).

El importe máximo de ayuda por solicitud será de 60.000 €, de los cuales un máximo de 30.000 euros podrá ser en concepto de gastos internos de personal.

PLAZOS PROGRAMA

Plazo de ejecución del proyecto: desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

Plazo de solicitud: 8:30 horas del 13 de marzo hasta las 13:30 horas del 31 de marzo de 2023.

NORMATIVA

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao bob/2023/01/27/I-128 cas.pdf